



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO la Nota N° 24791/16 de la Dirección Provincial de Educación Inicial y Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Año -categoría 212- Interino con función de Par Pedagógico, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial N° 43 "Héroes de Malvinas", de la ciudad de Río Grande.

Que dicho cargo será destinado al 3° Año, Turno Tarde, de la Institución citada precedentemente, en el cual asisten alumnos con dificultades en el lenguaje y la comunicación, reflejándose esto en el proceso de lectoescritura y otros aprendizajes.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16 - y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control de Gestión de R.R. H.H. de este Ministerio.

Que por Pase N° 8524/16, ha tomado intervención la Subdirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro de Año -categoría 212- Interino con función de Par Pedagógico, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinado a la Escuela Provincial N° 43 "Héroes de Malvinas", de la ciudad de Río Grande, a partir del día diez (10) de septiembre de 2016 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2016. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2635

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /16.-

G.T.F.
H. U. I. S.
R. U. P.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa Depto. Mesa de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur